

Conferencia Interamericana de Seguridad Social



**Centro Interamericano de
Estudios de Seguridad Social**

Este documento forma parte de la producción editorial del Centro Interamericano de Estudios de Seguridad Social (CIESS), órgano de docencia, capacitación e investigación de la Conferencia Interamericana de Seguridad Social (CISS)

Se permite su reproducción total o parcial, en copia digital o impresa; siempre y cuando se cite la fuente y se reconozca la autoría.

REVISTA CIESS

PUBLICACIÓN DEL
CENTRO INTERAMERICANO DE
ESTUDIOS DE SEGURIDAD SOCIAL



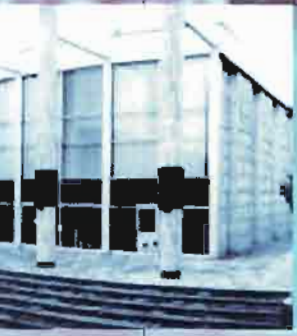
PRIMERA ÉPOCA

JULIO

2001

NÚMERO

1



R E V I S T A

CIESS

Revista
CIESS

1

JULIO
2001

PUBLICACIÓN SEMESTRAL



**CENTRO
INTERAMERICANO
DE ESTUDIOS DE
SEGURIDAD
SOCIAL**

Órgano de docencia, capacitación e investigación de
la Conferencia Interamericana de Seguridad Social

REFORMAS A LA SEGURIDAD SOCIAL EN BRASIL *

*Waldeck Ornélas ***

La previsión social está enfrentando problemas tanto en Brasil como en todo el mundo y por esta razón debemos tomar medidas que permitan el ajuste de los sistemas. La presión sobre el sistema previsional brasileño se origina, principalmente, de su intenso papel social y de la transición demográfica.

Creo que el sistema previsional en Brasil es la política social más importante, responsable en gran parte por la estabilidad social del país. Por lo tanto, hay que tener en cuenta que las presiones del sistema sobre las cuentas públicas se deben en gran parte a la política asistencial que la previsión social comporta.

Otra de las raíces, de los problemas en las cuentas de la previsión social, es la transición demográfica intensa que está ocurriendo en Brasil y en casi todos los demás países del mundo, principalmente, en los países de América.

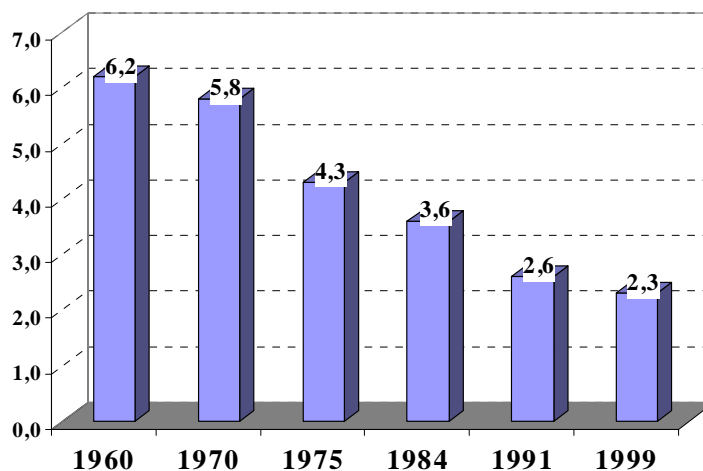
* Conferencia pronunciada el 22 de agosto de 2000 en la Sala de Sesiones de la CISS, ciudad de México, en el marco del ciclo de conferencias "La política social, el urgente desafío de América Latina".

** Abogado, Ministro de Previsión y Asistencia Social de la República Federativa del Brasil de 1998 a febrero de 2001. Actualmente Senador de la República.

En Brasil hay una reducción significativa de la tasa de crecimiento de la población, en razón de la disminución de la tasa de natalidad de las mujeres en edad fértil. Esta tasa ya está, prácticamente, a nivel de sostenimiento de la población. La reducción de la tasa de crecimiento de la población reduce la relación entre los contribuyentes de la previsión social y los beneficiarios del sistema. Esto perjudica el sistema de

reparto existente en Brasil, lo cual había sido adaptado inicialmente, en los años sesenta, para una tasa de crecimiento de 6,2%. En 1999, esta tasa se redujo a 2,3%, causando una transformación profunda en las espirales etáreas.

Tabla 1 – Tasas de Fecundidad en Brasil– 1960 a 1999



Fuente: Censos Demográficos e Pesquisa Nacional por Amostra de Domicílios / IBGE.

La esperanza de vida ha aumentado significativamente, provocando el envejecimiento de la población. En Brasil, la media del aumento de la esperanza de vida era de cinco años por década. Desde 1940, se observa un aumento de esta media, pues la esperanza de vida que era de 42 años alcanzó, en 1996, 68 años, lo que representa un aumento de 26 años a lo largo del período. Para el 2020 se proyecta una esperanza

de vida de 76 años. Si consideramos la tasa de mortalidad infantil en Brasil, que es muy elevada, se observa un mayor impacto sobre la esperanza de vida en edades más avanzadas. A los 60 años de edad la persona tiene una esperanza de vida de 18 años.

Tabla 1 – Esperanza de vida – Brasil, 1930 a 1998

Edad	1930/40		1970/80		1998	
	Hombre	Mujer	Hombre	Mujer	Hombre	Mujer
0	39	43	55	60	64	72
10	45	48	53	57	58	65
50	18	20	22	24	23	27
60	13	14	16	17	16	19
70	8	9	11	11	10	12

Fuente: 1930/40 y 1970/80: Previdência em Dados - 1985; para 1998: IBGE

Claramente, Brasil está asumiendo una perspectiva, una imagen de un país con una población madura. Mientras en los años sesenta la preocupación era la explosión demográfica y, consecuentemente, de la base de alimentos, ahora vemos que en este lapso de tiempo toda esta tendencia se ha revertido para el envejecimiento de la población. Este cambio no fue procesado por los sistemas de seguridad social a su debido tiempo y, por lo tanto, se han venido acumulando los problemas, los cuales han afectado los sistemas de seguridad social, no solo en Brasil sino en muchos otros países.

El aumento de la esperanza de vida resulta que las personas disfrutarán del beneficio de la jubilación por mucho más tiempo, mucho más de lo que contribuyeron durante su vida activa. Esto ocurre, sobre todo, en razón de factores institucionales que permitían la jubilación precoz. Para solucionar la precocidad de las jubilaciones hay un nuevo componente en el cálculo de los beneficios, que promete la evolución de las cuentas previsionales.

En Brasil, la Constitución de 1988 trajo la generalización de los beneficios, la uniformización de derechos entre los trabajadores urbanos y los trabajadores rurales, entre otros cambios. Se aumentó el beneficio rural del medio a un salario mínimo, sin que se hubiera indicado como sería financiado el aumento de los gastos previsionales.

Se reconoce la justicia y el mérito social de los criterios establecidos —la extensión de los derechos y ampliación de los beneficios—, pero no se puede olvidar que todo esto necesariamente presionó las cuentas de la previsión social. Entonces, a partir de 1995, iniciamos la discusión de la Reforma de la Seguridad Social en Brasil.

La previsión básica en Brasil está organizada en el régimen general de previsión social que es el

pilar para los trabajadores del sector privado. En este régimen se paga un total de 19,1 millones de beneficios al año, de los cuales cerca de 15,9 millones corresponden a jubilaciones o pensiones por muerte. Los otros 4,2 millones de prestaciones, corresponden a los beneficios temporales originados en los casos de enfermedad, maternidad, accidentes de trabajo y otras situaciones. Por otra parte, el sistema cuenta con 26,7 millones de asegurados, es decir, trabajadores activos que contribuyen para el sistema de previsión social.

En Brasil, la población ocupada en el sector privado alcanza 65,4 millones, lo que significa que el sistema cubre solamente al 40% de la población empleada, es decir, de cada diez personas que trabajan, seis no podrán jubilarse nunca, ni tienen lazo alguno con los sistemas de seguridad. Esto compromete la estabilidad social del país y el equilibrio del sistema de seguridad social. Por eso, uno de los desafíos de la previsión social es extender la tasa de cobertura de la población.

En el régimen general de previsión social el valor de los beneficios obedece a un límite mínimo — piso y a un límite máximo — techo. El piso es equivalente al valor del salario mínimo. El techo ahora está en un valor de R\$ 1.328,25, que es equivalente a US\$ 737. Este techo cubre integralmente la remuneración de nada menos que el 82% de los trabajadores en Brasil.

La Constitución brasileña tiene preestablecidas dos reglas de actualización para el valor de los beneficios pagados por la previsión social. Por una parte, la conservación del poder de compra de los beneficiados es una regla general, es decir, se corrige la inflación todos los años, en los meses de mayo — beneficios con valor igual al salario mínimo y junio — demás beneficios. Por otra parte, se establece en la Constitución que ninguno de los beneficios de la seguridad social puede tener un valor inferior al del salario mínimo.

El programa de reforma se inició en 1995, pero se instrumentó a partir de la aprobación de la Enmienda Constitucional 20, que entre otras modificaciones, removi6 de la Constitución Federal la regla para el cálculo del valor de los beneficios, permitiendo que esta fuese establecida en legislación ordinaria. Así, en el año de 1999, fue aprobado por medio de ley un nuevo método para el cálculo de los beneficios.

A partir de ahí, hemos entrado en una fase de cálculos actuariales en el sistema previsional brasileño. Las prestaciones son calculadas, considerándose las contribuciones acumuladas por la persona durante su vida activa. Se calcula la media de las remuneraciones a partir de julio del 94, marco importante en Brasil porque es el momento en el que se implantó el plan real, que ha introducido condiciones de estabilidad monetaria en el país.

Es como si cada persona tuviera una cuenta virtual en que se acumula las contribuciones aportadas al sistema previsional. El total acumulado en esta cuenta es dividido por la esperanza de vida en el momento de la jubilación. A este valor se agrega una prima por permanencia y actividad, es decir, una prima cuyo valor depende de la edad en que el asegurado decide jubilarse. De esta manera, el ciudadano puede administrar su vida laboral, eligiendo entre jubilarse cuando cumpla los requisitos —35 años de cotización para los hombres y 30 para la mujer o tener 65 años cumplidos si es hombre y 60 si es mujer— o aplazar su jubilación para tener una prestación de valor superior.

Lo importante de la nueva regla de cálculo de las prestaciones es que se hizo end6geno el ajuste demográfico, puesto que la esperanza de vida considerada en el cálculo es actualizada a cada año. La esperanza de vida es calculada en una muestra nacional por el Instituto de Geografía Estadística de Brasil todos los años.

La regla de cálculo es la siguiente: la media de las 80% mayores bases de cotización (Y) es multiplicada por la tasa de cotización de 31% (a) y por el tiempo de cotización del asegurado (Tc) y eso se divide por la esperanza de vida ajustada anualmente. Este valor es multiplicado por una prima que considera la edad (Id) más el tiempo de cotización (Tc), multiplicado por la tasa de cotización (a) y dividido por cien (vea cuadro 1). La tasa de cotización considerada es de 31% - el 20% que representa la cotización de la empresa y más el 11% del empleado, aunque ésta varía entre 8% y 11% de acuerdo con el nivel de la remuneración del empleado. Se observa aquí un subsidio para los trabajadores más pobres que pagan 8% o 9% sobre su ingreso, pero su prestación es calculada con la tasa de 11%.

Cuadro 1 – La nueva regla de cálculo de las prestaciones

$$\text{Monto de la pensión} = \frac{\text{Cuenta Individual Nacional } Y \times a \times Tc}{\text{Esperanza de vida en la fecha de jubilación (Es)}} \times \text{PRIMA}$$

$$\text{PRIMA} = 1 + (Id + Tc \times a) / 100$$

Donde:

- Y = media de los 80% mejores sueldos entre Julio de 1994 y la fecha de jubilación
- Tc = período de cotización
- a = tasa de cotización (0,31)
- Id = edad de jubilación
- Es = expectativa de sobrevivencia ajustada anualmente por el IBGE

Este sistema y la regla que alarga el período de cálculo de la media de las bases de cotización ya están en plena vigencia. En lo que se refiere al resto del cálculo – $T_c \times a / E_s \times \text{prima}$ - denominado factor previsional, la implantación está siendo realizada gradualmente. Apenas al final del período de 5 años que se inicia desde el mes de diciembre de 1999, el factor previsional será aplicado integralmente.

Es interesante apuntar que desde que se establecieron estas nuevas reglas del sistema previsional brasileño, ha habido un gran aumento de la edad promedio de jubilación. En diciembre de 1998, la edad promedio fue de 48,9 años en diciembre, la cual se elevó a 52 años en 1999. Las proyecciones para el año 2000 indican que los asegurados estarán trabajando hasta una edad promedio de 54 años. Con la reforma, se ha conseguido alcanzar uno de los propósitos de la política previsional —el otorgamiento de las prestaciones por período de cotización.

Se observa que la cantidad de jubilaciones por tiempo de cotización se redujo al 53,3% en el primer año de vigencia de la Enmienda Constitucional 20 (1999), cuando comparado con el año anterior (1998). Los datos del primer semestre del 2000 ya muestran una reducción de 27% en relación a las concesiones de 1999.

La perspectiva es exactamente reducir estas concesiones y alargar en lo más posible las jubilaciones por medio de la prima considerada en el cálculo de las prestaciones. La tabla 2 muestra que el factor previsional se eleva a medida que consideramos el aumento del tiempo de cotización y de la edad de jubilación. Así, para una persona con 29 años de cotización y 48 años de edad se aplica el factor de 0,7. Si la persona tiene 43 años de tiempo de cotización y 62 años de edad, ese factor se eleva para 1,443. Evidentemente, el impacto de este factor solo se sentirá después de cinco años de su implantación, en razón de la regla de transición – aplicación gradual.

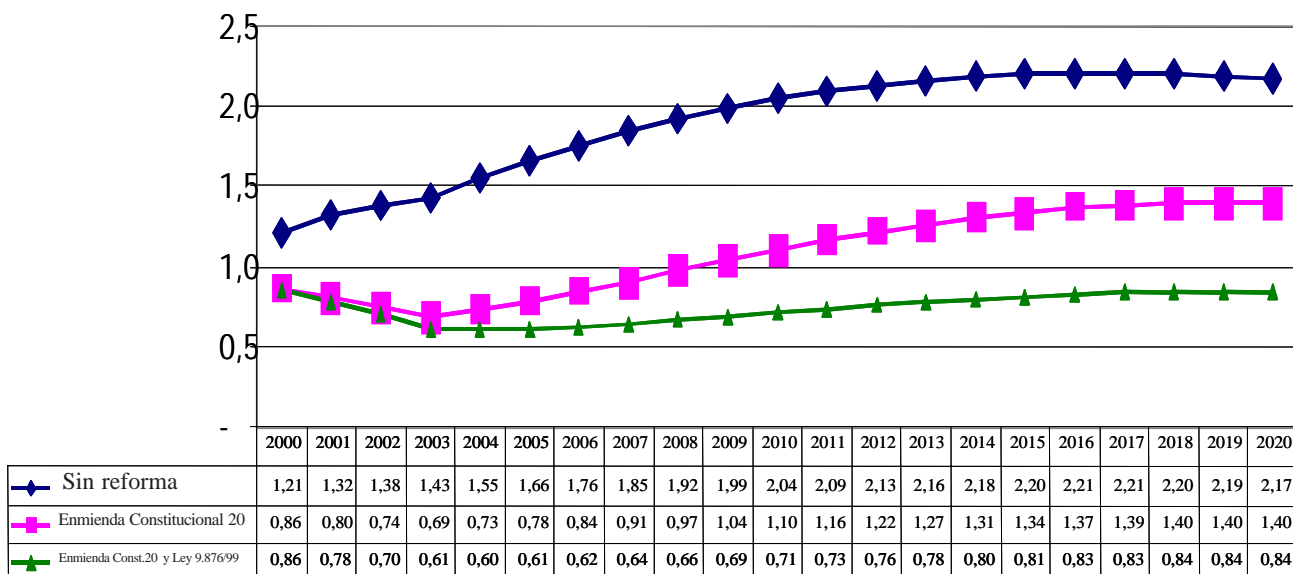
Tabla 2 – Factor previsional

Tiempo de Contribución	Edad							
	48	50	52	54	56	58	60	62
29	0,527	0,567	0,613	0,663	0,724	0,790	0,863	0,949
31		0,609	0,658	0,711	0,776	0,848	0,926	1,018
33	-	0,650	0,703	0,760	0,830	0,906	0,989	1,088
35	-	-	0,749	0,809	0,883	0,964	1,053	1,158
37	-	-	-	0,859	0,937	1,023	1,117	1,228
39	-	-	-	-	0,991	1,082	1,182	1,299
41	-	-	-	-	-	1,142	1,247	1,371
43	-	-	-	-	-	-	1,313	1,443

La reforma ha disminuido la tasa de crecimiento del déficit, pero no lo ha resuelto. Considerándose un crecimiento anual del PIB del 3,5%, el déficit como proporción del PIB se elevará de 0,96% en 1999 para 1,17% en 2020, de acuerdo con el

gráfico 2. Esto presupone que habrá la necesidad de aprobación de una edad mínima para el régimen general de previsión social, la cual ya ha sido aprobada para los servidores públicos.

Gráfico 2- Déficit del régimen general en % del PIB -2000/2020
Hipótesis: crecimiento del PIB de 3,5%



La previsión social brasileña está adquiriendo otra perspectiva, tratando de estrechar la relación entre cotizaciones y prestaciones, tratando de establecer una cuenta individual virtual, en la que cada persona tiene cierto grado de libertad en su decisión para jubilarse. Podemos afirmar que estamos haciendo una reforma que mejora la distribución de los recursos del sistema previsional y aplica principios actuariales. Las medidas partieron de la decisión política del gobierno que considera la previsión social básica, por definición, una política social y por lo tanto debe ser pública. Además, se buscaron criterios actuariales, la universalización y extensión de la tasa de cobertura.

Puedo afirmar que Brasil ha dado un paso muy importante en el sentido de mejorar su sistema de seguridad social, democratizándolo más, equilibrándolo más, ajustándolo más.

Deben ser mencionados los importantes aspectos sociales que se han desarrollado con la política de seguridad social. La seguridad social en Brasil incluye la administración de un enorme programa de ingreso mínimo que tiene reglas que benefician a las categorías de ingreso inferior. Son 7,9 millones de brasileños que reciben un salario mínimo por mes del Estado, sin que hayan cotizado nada al sistema o que lo hicieron de manera simbólica. Me refiero a las prestaciones asistenciales, aquellas concedidas a personas de

67 años en adelante o a las personas de cualquier edad que tengan problemas severos, cuyo ingreso *per cápita* de la familia sea inferior a un cuarto ($\frac{1}{4}$) del salario mínimo, y a las prestaciones concedidas a los rurales¹.

Hay 1,1 millón de brasileños que reciben la prestación asistencial del Estado, la cual aunque sea administrada por el Instituto Nacional del Seguro Social, es costeada con recursos de la hacienda federal. Esta prestación mensual es parte del programa de asistencia social que se inició a partir de diciembre del 95. Antes de esta fecha, se concedía la renta mensual vitalicia, restando actualmente 855 mil beneficiarios de esta prestación.

Los otros 5,9 millones son asegurados especiales, o sea, personas que viven en una economía de subsistencia, que trabajan por cuenta propia, sin empleados, con su propia familia y que pueden jubilarse con un salario mínimo a los 55 años de edad las mujeres y a los 60 los hombres. Sobre todo, se trata de jubilaciones rurales en el sector informal de la economía, es una economía de subsistencia local. La tasa de cotización de los asegurados especiales incide sobre el valor de la comercialización de sus excedentes, cuyo valor no es muy expresivo. Además, se garantiza la jubilación para todos los miembros familiares que trabajen en el régimen de economía familiar. Seguramente se desconoce cuántos asegurados especiales son contribuyentes. En este momento, estamos trabajando en un proyecto que nos permita identificar a todos estos contribuyentes y agregar a su trayectoria laboral, su vida como autónomo.

Estas prestaciones asistenciales deben ser financiadas por toda la sociedad a través de los impuestos. Así, el Congreso aprobó la Ley de Responsabilidad Fiscal que determina que sean explicitadas con transparencia y visibilidad las cuentas asistenciales en el presupuesto. La

reforma del sistema del seguro social fue aprobada con gran dificultad, debido al desconocimiento de la población, de los parlamentarios y en el medio académico, sobre el asunto asistencial en nuestro país. El pago de los beneficios asistenciales no se vincula solamente a la cotización de los empleados y de la empresa. Desde la aprobación de la Ley de Responsabilidad Fiscal se creó un fondo presupuestal, es decir, un fondo del régimen general de previsión social que va a posibilitar que se contabilicen de manera absolutamente transparente todos los ingresos y gastos de la asistencia social y los subsidios que se conceden a través de la Secretaría de Hacienda.

Esta remesa de información sobre los subsidios fiscales asistenciales permite que se debatan todos los años sobre los subsidios que deben seguir, porque tienen un papel social y otros que no están cumpliendo un rol social. Hay subsidios cruzados sobre todo para los sectores de salud, educación y de filantropía que, a mi manera de ver, requieren ser revisados.

Es importante apuntar que el sistema previsional brasileño es responsable de la mitad del gasto social en Brasil que corresponde al 20,5% del PIB. Representa, también, una política fundamental de apoyo a las personas de edad avanzada. En las familias en que hay una persona de edad avanzada los ingresos son 15% más elevados que las familias sin la presencia de ancianos. Los ancianos son importantes en las familias, porque éstos participan con más del 60% del ingreso de su domicilio, siendo la mayor parte de su ingreso procedente de la previsión social. En muchos casos, se puede asociar la renta del anciano al programa de ingreso mínimo, es decir, el programa de ingresos mínimos administrado por la previsión social, lo cual tiene gran importancia para un país.

El sistema de previsión social en Brasil está compuesto por tres regímenes: el régimen general

de previsión social, la previsión complementaria y el régimen de los funcionarios públicos y militares.

Ya he hablado del régimen general, pero es importante destacar otras características no mencionadas: es un sistema obligatorio, organizado a nivel nacional, financiado públicamente por el sistema de reparto con subsidios sociales y contribución definida y administrado por el Instituto Nacional del Seguro Social -INSS. La obligatoriedad de este régimen está vinculada al trabajo asalariado. Sin embargo, los cambios en el mercado laboral, en que se observa el aumento de la participación de los trabajadores por cuenta propia, autónomos, hace necesario la adaptación de los sistemas de previsión social, con el objetivo de ofrecer protección social a estos trabajadores. En este sentido, se ha establecido, en Brasil, algunos mecanismos de estímulo para la afiliación de aquellos que trabajan por cuenta propia. Desde noviembre de 1999, se permite libertad a los trabajadores por cuenta propia para decidir sobre el valor de sus cotizaciones para el sistema previsional, con tal de que estén de acuerdo con el piso y techo establecidos para el régimen general. Esto permite que dichos trabajadores decidan el tipo de seguro social que quieren comprar y qué tipo de jubilación recibirán en el futuro.

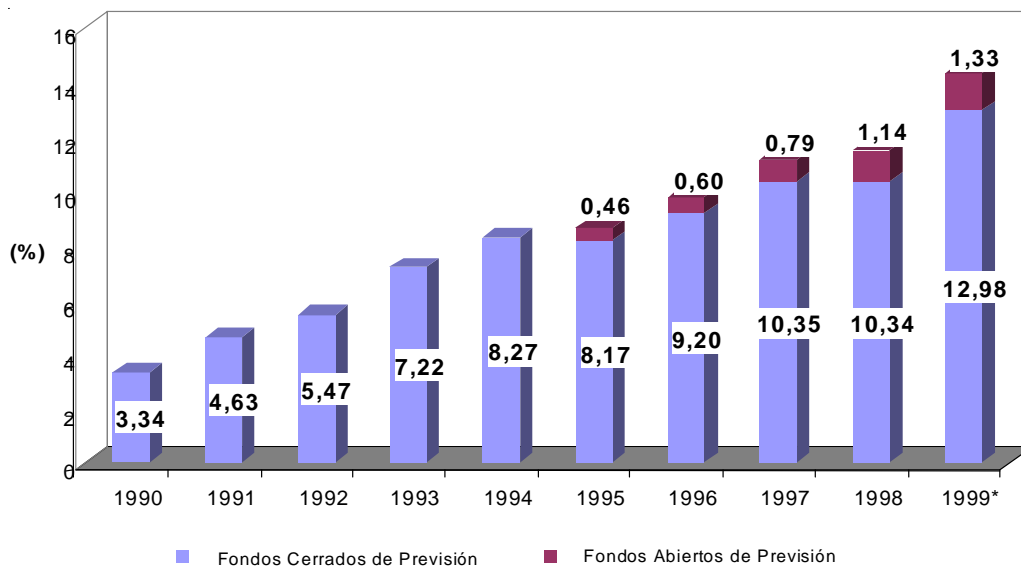
Para aquellos que ganan más que el techo del INSS, existe el régimen de previsión complementaria, que es un sistema de capitalización privado, optativo, con cotización o prestación definida y administrado por fondos de pensiones abiertos o cerrados. Este sistema está siendo ajustado para estimular la cotización definida y la administración por los fondos cerrados de pensiones, creados por las empresas. En este momento, tenemos tres proyectos de leyes complementarias en el Congreso. Dos de estos se refieren a la regulación del régimen de

previsión complementaria para los trabajadores del régimen general. El tercer proyecto trata del régimen complementario de los funcionarios públicos, civiles y militares.

Es importante resaltar que estamos trabajando por la ampliación y la democratización de la cobertura del régimen complementario. Hasta ahora, este régimen ha sido bastante estricto y es importante poder agregar pequeños ahorros que nos permitan expandir la capacidad de crecimiento de la economía. Estamos estableciendo la posibilidad de que los sindicatos o asociaciones profesionales creen fondos de pensiones optativos para sus asegurados o para sus miembros y para sus trabajadores subordinados. Además, hay la opción de los planes abiertos, es decir, planes administrados por compañías aseguradoras privadas.

Se observa una evolución del patrimonio de los fondos cerrados y abiertos de previsión complementaria en Brasil. En 1990, el patrimonio de los fondos cerrados era del 3,34% del PIB y, en 1999, ya alcanzaba el 12,98% del PIB. Los fondos abiertos de pensiones tenían en 1995 un patrimonio de 0,46% del PIB y, en 1999, este valor se elevó a 1,33%. Sin embargo, es poco en relación al potencial de la economía. Así, los nuevos reglamentos que darán mayor flexibilidad y mayor protección a los intereses de los participantes, facilitarán el aumento de la cobertura de la previsión complementaria en Brasil. Actualmente hay 1,7 millón de brasileños que están aportando a los fondos cerrados de pensión. Considerándose los jubilados, pensionistas y dependientes, el sistema complementario alcanza una población de solamente 6,5 millones de brasileños.

Gráfico 3 -Evolución del Patrimonio de la Previsión Complementaria en porcentaje del PIB



Fuente: Secretaría de Previsión Complementaria / MPAS, Superintendência Nacional de Seguros Privados, Instituto Brasileiro de Geografia e Estatística. Los datos de los fondos abiertos antes de 1995 no están disponibles.

El régimen de previsión de los funcionarios públicos y militares tuvo cambios con la Enmienda Constitucional 20. Se aprobó una edad y tiempo de cotización mínimos para que puedan jubilarse y se eliminaron una serie de criterios especiales para las jubilaciones. Sin embargo, todavía hay un problema originado, fundamentalmente, por la Constitución de 1988. Ésta instituyó un régimen jurídico especial para los militares y funcionarios públicos, permitiéndoles jubilarse con el valor del último salario. Pero, hasta 1988, estaban cotizando para el régimen general de previsión social de acuerdo con sus reglas, incluso obedeciendo al techo. Entre el 91 y 94 se jubilaron 250 mil servidores públicos federales. A este número hay que sumarle los servidores de todos los estados y de los municipios que se jubilaron. Este gran número de jubilaciones produjo un gran pasivo en el

sistema de previsión del sector público, porque las personas que se jubilaron no habían cotizado lo suficiente para obtener una prestación con valor igual a sus últimas remuneraciones.

Esta situación ya llegó a su límite y lo que estamos haciendo ahora, es redefinir y establecer nuevas reglas para aquellos nuevos trabajadores que ingresen en el sector público. Por consiguiente, la mayoría de los nuevos trabajadores serán admitidos en el sector público como empleados públicos e irán a contribuir para el régimen general de previsión social.

Dado que estos funcionarios tendrán su prestación limitada al techo del régimen general, surge la necesidad de regular un sistema de previsión complementaria para el sector público. En este sentido, hay un proyecto de ley

complementaria en el Congreso que permite al gobierno crear fondos de pensiones para sus servidores y otro proyecto que regula la cotización de las empresas públicas para los fondos de pensiones de sus empleados, estableciendo que la cotización de la empresa no puede ser superior a la del empleado.

Otra medida importante, aprobada en Brasil, es la Ley de Responsabilidad Fiscal. Ésta exige que todos los entes públicos, Unión, Estados y Municipios le presenten al Poder Legislativo un balance financiero anual de sus cuentas previsionales y del cálculo actuarial del sistema previsional. Esto nos permitirá tener una total transparencia en las cuentas de previsión social del sector público en Brasil.

Otro cambio, con respecto al sector público, es la implantación de reglas para el conteo recíproco del tiempo de cotización desde 1970, es decir, si la persona trabajó una parte en el sector privado y otra en el sector público se suma todo el tiempo de cotización en ambos regímenes para efectos de jubilación. Esto también ocurre entre los trabajadores federales, estatales y municipales. Estamos buscando aplicar un régimen general para todos, o sea, que todos sean iguales con respecto a la previsión social, ya sea trabajador público, privado o autónomo, civil o militar. Esto constituye un punto muy importante, representan pasos en el sentido de construir un sistema de previsión social estable, sin que el sistema del futuro tenga que enfrentar los problemas financieros de la década del noventa.

Finalmente, es importante resaltar los cambios gerenciales del sistema previsional brasileño, que están ocurriendo a través del programa de modernización de la previsión social. Primero se debe hacer referencia a la separación de funciones de las organizaciones que componen el sistema de seguridad social. En Brasil, además del Ministerio de Previsión y Asistencia Social, existe

el Ministerio de la Salud. La previsión social en Brasil ya no tiene vínculos con los servicios de salud. Hay un solo sistema de salud que atiende a toda la población, administrado por el Ministerio de Salud con recursos presupuestales. En la previsión social existen peritos médicos para evaluar las prestaciones por incapacidad temporal o permanente y el servicio de rehabilitación profesional.

El Ministerio de Previsión Social se compone de tres secretarías. La Secretaría de Previsión Social hace la formulación de los modelos previsionales y tiene al Dr. Vinicius Pinheiro como Secretario, que es, también, nuestro representante de Brasil en la Conferencia Interamericana de Seguridad Social. Tenemos la Secretaría de Previsión Complementaria que supervisa y *monitorea* los planes y los fondos de pensiones cerrados. Los planes abiertos son *monitoreados* por la Superintendencia de Seguros Privados en el ámbito de la Secretaría de Hacienda. Por último, existe la Secretaría de Asistencia Social que se maneja de manera descentralizada y es responsable de la formulación y *monitoreo* de las políticas de asistencia social ofrecidas por el sistema previsional brasileño.

Vinculados al Ministerio de Previsión y Asistencia Social están el Instituto Nacional del Seguro Social – INSS y la DATAPREV, que es la Compañía de Informática de la Previsión Social. El programa de reforma gerencial tiene como objetivo central el énfasis en los clientes, en los asegurados. Por consiguiente, hemos reestructurado el Instituto Nacional del Seguro Social, teniendo como base el principio de descentralización, haciendo énfasis en la resolutivez y una administración activa regional en todo Brasil. Es una administración colegiada, regulatoria y gerencial. También trabajamos con una política de profesionalización de los servidores del Instituto. Estamos buscando un sistema previsional con instituciones locales

manejadas por funcionarios capacitados y gerentes seleccionados por medio de sistemas de adhesión, donde tengan que hacer un examen de administración del sistema.

Otro aspecto importante es la integración de las diversas funciones. Todas las actividades están articuladas horizontalmente en el ámbito de las gerencias ejecutivas. Éstas administran el otorgamiento de beneficios y el cobro de las cuotas. Estamos trabajando en la ampliación de la red de servicios y en el desarrollo de los sistemas relativos a las auditorías. También tenemos una Secretaría de Control que supervisa la calidad de los servicios y los resultados de la auditoría.

El programa de modernización incluye servicios interactivos que son proporcionados a los asegurados, entre los cuales un sistema de teleatención telefónica – PREVFone. Este servicio ya tiene un millón de usuarios al mes y estamos tratando de triplicar su capacidad. Por la internet, en la *homepage* de la previsión social – www.previdenciasocial.gov.br, se ofrecen servicios, incluso el pedido para otorgamiento de la prestación por maternidad. Es la primera prestación que puede ser otorgada por internet, pero estamos expandiendo este servicio. También, las empresas pueden por la internet pedir los certificados de regularidad con la previsión social.

En los locales donde no hay una agencia física de previsión social serán colocadas terminales automáticos - PREVFácil, donde los asegurados podrán consultar sus datos registrados en la previsión social. Tenemos cerca de 5.500 municipios en Brasil y solamente 1.100 tienen oficina local.

Desde enero de 1999 instrumentamos la guía del fondo de garantía, así como informaciones previsionales que tienen carácter aclaratorio y

confiable y que sirve de base para otorgar beneficios. Los trabajadores pueden verificar si los datos laborales registrados a partir de 1999 por la previsión social están correctos. Así, a lo largo de su vida laboral siempre podrá llevar el registro sobre el tiempo de cotización, valores de compensación, los beneficios temporales que ha recabado a lo largo de su vida laboral, las condiciones de trabajo, como por ejemplo, si trabaja expuesto a un factor de riesgo que le da derecho a una jubilación especial, etc.

Las prestaciones por incapacidad representan el 48% del total de beneficios otorgados por la previsión social. De esa manera, se implantó un nuevo sistema de administración para las prestaciones por incapacidad. Es un *software* inteligente que contiene los protocolos médicos y que facilita la atención a los asegurados.

Además, creamos una agencia móvil que presta todos los servicios de las agencias físicas y que recorre secuencialmente todos los municipios menores para poder llegar a aquellas poblaciones más descuidadas. Son diversos automóviles y dos barcos equipados para prestar los servicios de una agencia física. Los barcos operan sobre todo en la área Amazónica donde las personas tienen gran dificultad en llegar hasta una unidad física de la previsión social.

Creamos, también, la auditoría de la previsión social que puede ser accesada a través de las agencias, de la internet, del PREVFone, por medio de cartas, con el objetivo de establecer una relación directa entre la previsión social y el asegurado. De esa manera, el trabajador puede hacer reclamaciones, quejas o sugerencias.

Todas estas acciones resultan en una política muy clara de busca de mejores mecanismos que traten de estimular los controles sociales de la previsión social. Buscamos alcanzar una previsión social cuyas puertas estén siempre abiertas, donde no

haya oscuridad, donde toda la población pueda conocer los números, discutirlos y *monitorearlos*.

En el Sistema Nacional de Previsión Social tenemos la participación de los empleados, de los patrones, de los jubilados. Pero estamos buscando, al final del gobierno del Presidente Fernando Henrique, estimular y ampliar la protección social, así como fortalecer los controles sociales sobre la previsión social.

Creo que en Brasil tendremos una previsión social estable, democrática, sólida y fuerte. El sistema previsional dejará de ser una amenaza continua para las cuentas públicas y para el equilibrio fiscal. Por otra parte, la previsión está buscando una relación franca y abierta con los asegurados, trabajadores del Brasil.

Nota

- ¹ Excluyéndose las jubilaciones rurales por tiempo de cotización.

